



PUERTO DE CARTAGENA

Nit.800.200.969-1

Cartagena de Indias, D.T. y C.,

Cód.área
Cód.archivo

SPRC-SC-COR 0
01

SPRC

Archivo Central

Fecha: 12 Jun 2014

Radicado No: 0005128

Señores

AGENCIA DE ADUANAS, AGENTES NAVIEROS, TRANSPORTADORES, EXPORTADORES, DEPOSITOS, CONSOLIDADORES, FITAC, ASONAV, IMPORTADORES, Y COMUNIDAD PORTUARIA EN GENERAL

Cartagena de Indias, D.T. y C.

Asunto: Gestión Retiro de Empaques de Café en SPRC y CONTECAR

Apreciados Señores:

Con base en la información contenida en la circular 6852 del 14/09/2007, nos permitimos recordar que el plazo para el retiro de los empaques de café de las instalaciones de SPRC y CONTECAR, es de 7 días contados a partir de la fecha de llenado del contenedor.

En los casos en que la permanencia de dichos empaques supere el número de días anteriormente mencionados, SPRC/CONTECAR, dispondrán de los mismos y procederán con su destrucción

Agradecemos a ustedes su oportuna gestión en el cumplimiento de lo acordado, con el fin de garantizar las condiciones de calidad y seguridad, requeridas para sus operaciones en nuestras terminales

Atentamente,

CARLOS FRIERI MARTINEZ
Director Servicio al Cliente